



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

PLAN ESTRATEGICO Y PLAN OPERATIVO ANUAL A EJECUTAR 2020 **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

ANTECEDENTES

Cumpliendo con lo ordenado por el estado de Honduras en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País con la adopción de un Plan de Nación para Honduras (Decreto 286-2009) y en atención a lo dispuesto en La Gaceta Numero 34,223 publicada el 27 de Diciembre del 2016, en su Capítulo IV “DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, Artículo 6.” La planificación del Registro Nacional de las Personas se vinculo al Plan de Nación y Plan Estratégico Institucional.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

El Plan Estratégico Institucional se establece bajo los siguientes conceptos:

MISION DEL RNP:

“Dar certeza, autenticidad y seguridad jurídica a los hechos, actos vitales y situaciones relacionadas con personas naturales nacionales, ante personas individuales o jurídicas, con el objetivo de garantizar los derechos constitucionales de los hondureños, sistematizando las inscripciones y anotaciones en sus registros, además administrar el Sistema de Identificación Nacional, elaborar y emitir el Documento Nacional de Identificación a toda la ciudadanía y proporcionar permanentemente, sin costo alguno, al Consejo Nacional Electoral la información depurada de los ciudadanos que cuenten con Documento de Identificación, así como las defunciones ocurridas e inscritas en sus registros, para la elaboración del Censo Nacional Electoral todo ello con estricto apego al marco legal, y teniendo como centro de atención las necesidades de los/as ciudadanos/as, y prestando sus servicios con integridad, orden, compromiso, responsabilidad, pertenencia y lealtad, igualdad, respeto y tolerancia, trabajo en equipo, transparencia y excelencia, potenciando el aprovechamiento de la experiencia registral acumulada por el recurso humano de la institución y aplicando procesos y tecnologías adecuadas”.

VISION DEL RNP:

“En el año 2024 ser la organización pública más cercana al ciudadano/a que respalda su posicionamiento como punto focal de la sociedad hondureña, siendo la encargada de resguardar y gestionar el expediente electrónico de vida con sus hechos y actos vitales, para garantizar con fiabilidad, certeza técnica y jurídica, su identidad nacional y proveer la información, veraz, pertinente y oportuna, conforme al marco legal regulatorio del Sistema de Identificación Nacional, a las instituciones públicas y privadas que intervienen en su desarrollo social y económico, y que viabilizan el pleno uso de sus derechos humanos, además poniendo a su disposición novedosas modalidades de servicios de atención ciudadana (presenciales y no presenciales) que faciliten su acceso a servicios y productos registrales y de identificación de alta calidad y bajo costo, generados por equipos de funcionarios competentes y éticos, y mediante la utilización de procesos seguros y eficientes, así como el uso de los avances



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

tecnológicos accesibles, ambos debidamente certificados bajo estándares internacionales de calidad, y que son permanentemente innovados para maximizar la satisfacción de la población usuaria

El Plan Estratégico Institucional del Registro Nacional de las Personas (PEI-RNP 2020-2024) se conformó con el marco conceptual de dos facetas estructurales simplificadas en los criterios siguientes:

- Orientar los esfuerzos y dar prioridad sobre el beneficio que rinde la institución a la sociedad en general, es decir VALOR PÚBLICO.
- Medir esfuerzos en razón de indicadores de gestión y producción en el marco de la cadena de valor público.

El Plan Estratégico del RNP fue estructurado bajo los siguientes componentes:

- Objetivos Estratégicos
- Ejes Estratégicos
- Resultado Estratégicos
- Indicadores Estratégicos y
- Indicadores de Impacto

El Registro Nacional de las Personas para el desarrollo del Plan Estratégico, Plan Operativo Anual 2020 y cumplimiento de Macro-Actividades, Actividades y Tareas Institucionales establece una **estructura programática conformada por tres Programas**:

- “01 Actividades Centrales”, que comprende 5 actividades.
 - Dirección y Coordinación.
 - Servicios de Secretaría General.
 - Asesoría Técnica y Planificación.
 - Rendición de Cuentas y Transparencia.
 - Servicios Administrativos y Contables.
- “11 Inscripción, Gestión y Custodia de la Información Registral” que comprende 3 actividades.
 - Dirección y Coordinación.
 - Registros y Oficialías Civiles Municipales.
 - Identificación.
 - Ciudad Mujer.
- “13 Fortalecimiento Democrático” conformado por 2 actividades
 - Dirección y Coordinación
 - Actualización y Digitalización de la Información Registral para el proceso Electoral.



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Para el Ejercicio Fiscal 2020 se establecieron seis Objetivos Institucionales:

1. Garantizar la inscripción y certificación de hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales, con el propósito de asegurar el ejercicio de sus derechos.
2. Fomentar y promover el derecho universal a la Identificación de los ciudadanos hondureños, con el fin de hacerlo prevalecer.
3. Resguardar y mantener de forma eficiente la información registral de los hondureños.
4. Modernizar la entrega de la Información Registral por medios tecnológicos y procesos administrativos confiables.
5. Fomentar la cultura registral en la población hondureña, promoviendo sus alcances y beneficios para todos los ciudadanos.
6. Fortalecer la institución para efficientar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades.

Los objetivos se enmarcan en la estrategia de Fortalecimiento Institucional.


Ana Eva Gómez
Asesora Técnica en Planificación


Miguel Antonio Lanza
Asesora Técnica en Planificación

